nistracion y arreglo de los Prop.s del Reyno, y por
cuyo desp.o se Reparten â esta Ciu.d p.r Razon de paxa y Utten-
cilios Serv.s Ordin.s y Extraordin.s la Cantidad de diez y
ocho mil quin.tos sesenta y seis rr.s y seis mrs. v.n y Enten-
dido por esta Ciu.d Acuerda: Lo que y Cumpla lo mand.do
p.r dha R.l Cedula pasandose la citada Vereda â la
Ill.e Junta de Prop.s y arb.os de esta Ciu.d p.a q.e se sirva
librar â su tiempo la Ref.da Cantidad ——
todo lo q.l Acordo esta Ciu.d p.r ante mi Fran.co Ros
Conesa su Secret.o de que Doy fee =

Tacon Camperos

Francisco Ros
Conesa

Cav.do Ordin.o } En la M. N. y M. L. C. de Cartag.a y Sala Capitular
de ella â doze de Marzo de mil setecientos ochenta y siete p.r me-
dio de Citac.n se Juntaron â Cav.do Ordin.o Los Señores D.n Fran.co
Tacon y de Grimau q.e preside de Justicia por Ocupac.n de los
Señores Ex.mo Gov.or y Correg.or y Señor Alcalde may.or D.n Juan
Bap.ta Peragallo, D.n Josef Varcarsel, D.n Lino Camp.o D.n
Fran.co Mesia, Regidores, D.n Juan Ramos y D.n Man.l Carreras
Diputados del Comun y Acordaron lo Siguiente ——